en Madrid a Catorze de Junio de mill settez.
y quarenta y dos=

El Card.l de Molina — Alm.a Duell — D.n Pedro Ju.o — D.n Ber.do Santos — D.n Ju.o Fran.co de la Guerra

Alderon de la Barca

F. de Alfaro

Dr. D.n Juan de Ycaza y Ahora el M.o de Camara del Reyno Señor

La Hue escrivir por su m.do con acuerdo de los de su Consejo

Rec.da

Ven.te de Chanz.ero

Ytig.o Fr.z Munilla

Ytig.o Fr.z Munilla

Aguatin.o

S. Ycaza

Dr.os Juan.ta y dos R.s de V.n

A. Confirma y aprueba sin perjuicio de tercero el Acuerdo aqui ynserto echo por la Villa de Molina con las limitaz.es y Condiciones que se exponen por el Correg.or de Murcia en el Informe q.e tambien esta ynserto como se refiere.

Gov.no

Correx.da